



Comisión Nacional de los Derechos Humanos

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

TERCERA VISITADURÍA GENERAL

DIRECCIÓN GENERAL DE QUEJAS Y RECURSOS

Expediente: **CNDH/3/2017/5066/R**

Asunto: **Se Notifica Remisión**

Oficio No. V3/ **57405**

Ciudad de México, a

26 SEP 2017.

Sr. Eduardo Valencia Castellanos

Av. 18 de Marzo No. 5344-3, Col. Las Águilas,
C.P. 45080, Zapopan, Jalisco.

Se hace referencia al escrito de queja que envió a este Organismo Nacional en el que asentó entre otras circunstancias, que desde el momento de su internamiento en establecimientos penitenciarios del Estado de Nayarit ha sido sujeto de hostigamiento por parte de las autoridades esa entidad federativa, puntualizando que el 27 de marzo de 2017 fue atacado por 2 sujetos que ingresaron recientemente a la Cárcel Municipal de Bahía de Banderas en Bucerías, los cuales refirieron a otros internos que tenían órdenes de asesinarlo, golpeándolo hasta que perdió la conciencia y fue llevado al Hospital San Javier, en Nuevo Vallarta, en el que fue atendido por diversas lesiones y fracturas, por lo que teme por su integridad física y de ser regresado al establecimiento municipal.

Cabe señalar que una Visitadora Adjunta se comunicó con personal de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit, quien indicó que el 27 de marzo del año en curso se inició el expediente DH/066/2017 debido a la agresión que usted sufrió, emitiéndose inmediatamente las medidas cautelares respectivas con el objeto de que se salvaguarde su integridad y se evite ingresarlo a algún establecimiento de esa entidad federativa, que han acudido a visitarlo, constatando que en esos momentos está bajo la Custodia de personal de Seguridad y que el sumario se encuentra en trámite a cargo del licenciado Roberto Lomelí, Visitador General de esa Institución, quien puede ser localizado en Av. P. Sánchez No. 8 Altos esq. Av. Allende, Col. Centro, C.P. 63000, en la Ciudad de Tepic, teléfono 01 (311) 212 57 66, Lada sin costo 01 800 503 77 55.

Atento a lo anterior, con fundamento en los artículos 102, apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, párrafo tercero de la Ley de esta Institución Nacional y 15, párrafo segundo de su Reglamento Interno, su escrito ha sido turnados a la citada Comisión Estatal para que en ejercicio de las atribuciones que la ley le confiere, determine lo conducente.

Finalmente, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4 y 6 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 9 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, toda la información en posesión de este Organismo Nacional es pública y sólo podrá ser clasificada como reservada de forma temporal por razones de interés público y seguridad nacional o bien, como confidencial, en los términos que establezcan las leyes aplicables.

Los datos personales que proporcionó a esta Comisión Nacional serán manejados con fines exclusivamente de identificación y se les dará un tratamiento confidencial.

Sin otro particular, le comunico que esta Institución queda a sus órdenes para brindarle la atención que solicite, de así requerirlo en el futuro.

Atentamente
Directora General

Dra. María de Lourdes Pérez Medina

C.C.P. **Sres. Eduardo Valencia Gallardo y Luz Ma. Castellanos Vilchis.**- Mismo domicilio que el destinatario.
Expediente

VSR/GIC/EA/MC

Perifoneo Sur 3469, Col. San Jerónimo Lídice, Deleg. Magdalena Contreras, C.P. 10200, Ciudad de México.
Tels. (55) 56818125 y (55) 54907400, www.cndh.org.mx